



GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Número de oficio: SAFIN03/SSA/DGRM/DA/0906/2026

Asunto: Se envía copia simple del contrato 024-2026 celebrado con la persona moral FENIXUR Comercializadora & Servicios del Sureste
San Francisco de Campeche, Cam., a 30 de abril de 2026

Mtra. Gludivina del Rocío Arévalo Santiago
Titular de la Unidad Administrativa de la SAFIN
Presente

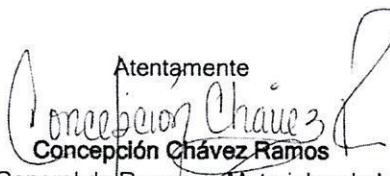
En atención al oficio números SAFIN03/SSA/UA/1328/2026 recibidos con fecha del 31 de marzo de 2026, respectivamente, mediante los cuales solicitó la adquisición de materiales, útiles, equipos y bienes informáticos para el procesamiento en tecnologías de la información y comunicaciones, en el ejercicio fiscal 2026; adjunto envío copia del contrato número 024/2026, celebrado con la persona moral "FENIXUR Comercializadora & Servicios del Sureste, S.A. de C.V.", para los fines y trámites correspondientes.

Cabe señalarle que, "El Proveedor" se obliga a cumplir con la entrega total de los bienes objeto del contrato en una sola exhibición en un plazo máximo de 20 días hábiles posteriores contados a partir de la firma del contrato. En este sentido, la fecha límite para la entrega será el día 21 de mayo de 2026.

Por lo anterior, una vez que el proveedor haya cumplido con la entrega de los bienes, agradeceré notificar y remitir a esta Dirección General el comprobante de la recepción, debidamente firmado y sellado de conformidad por el servidor público responsable, en un máximo de dos días hábiles, siendo su fecha límite de notificación el primero de abril, con base en lo establecido en la cláusula novena, en caso contrario "El Proveedor" se encontrará en incumplimiento de contrato, por lo que esta área administrativa procederá a la aplicación de penas convencionales, tal y como se señala en la cláusula décima tercera y en caso de continuar con el incumplimiento se procederá a la rescisión del contrato conforme a la cláusula décima cuarta del instrumento contractual, en concordancia con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, haciéndose efectiva la garantía de cumplimiento y vicios ocultos.

Es importante mencionar que, con independencia del capítulo de gasto, las notificaciones de entrega se deberán informar de manera formal, es decir, mediante un oficio con sus respectivos anexos con la evidencia fotográfica de forma digital (cd) e impresa a color en hoja membretada y rubricada, así como los entregables (reportes, remisiones, etc.) debidamente firmados y validados, lo anterior, para la elaboración de las actas de entrega recepción.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Concepción Chávez Ramos
Directora General de Recursos Materiales de la SAFIN

C.c.p. Jezrael Isaac Larracilla Pérez.-Secretario de Administración, Finanzas y Planeación
C.c.p. Mtro. Luis Ángel Hernández García.-Subsecretario de Administración de la SAFIN.
C.c.p. C.P. Ricardo Rajiv Góngora Carlo.-Director de Recaudación del SEAFI
C.c.p. Mtro. Víctor Manuel Saravia Pacheco.-Director de Adquisiciones de la Secretaría de la SAFIN

Calle 8 Núm. 325 entre Calle 63 y Circuito Balneario, Col. Centro C.P. 24006 San Francisco de Campeche, Campeche, Tel. 09911 8119200 www.campeche.gob.mx

SAFIN03/SSA/DGRM/DA/0906/2026 - 31366 VMEP/40346-JAE/21082-GUPAS

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD ADMINISTRATIVA



06 MAY 2026



RECIBIDO
HORA. 13:19
ANEXOS. RECIBE. ENTREGA.

